



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **IVAN DE JESUS AGUDELO**, que dentro del expediente No **Nº OCI-10521**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de mayo de 2015--
RESOLUCION NUMERO: S 201500187446. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado **NºOCI-10521**, presentada por el señor **IVAN DE JESUS AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.364.099, radicada en el Catastro Minero el día 18 de marzo de 2013, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADO**, ubicado en el municipio de **SAN RAFAEL**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 53,37279 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1189036.0	890235.0	N 52° 25' 13.38" W	629.65 Mts
1 - 2	1189420.0	889736.0	S 52° 25' 12.92" E	629.65 Mts
2 - 3	1189036.0	890235.0	S 10° 27' 35.16" E	396.59 Mts
3 - 4	1188646.0	890307.0	S 22° 13' 12.42" W	253.85 Mts
4 - 5	1188411.0	890211.0	N 44° 30' 39.08" W	1325.17 Mts
5 - 6	1189356.0	889282.0	N 33° 6' 41.24" W	274.59 Mts
6 - 7	1189586.0	889132.0	N 48° 33' 40.61" E	170.74 Mts
7 - 1	1189699.0	889260.0	S 59° 37' 26.45" E	551.74 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----Xiomara Neira Sanchez**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

17 de julio de 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015